## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GERGAL

DESTINATARIO: AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL

NOTIFICACIÓN PREVIA A LA ADMINISTRACIÓN TITULAR DEL DOMINIO PÚBLICO:

NOTIFICACION A LA ADMINISTRACIÓN TITULAR DEL DOMINIO PÚBLICO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN DE FINCA CONFORME AL ARTICULO 205 DE LA LEY HIPOTECARIA.

D. Juan Fernando Cánovas Verdú, como Registrador del Registro de la Propiedad de Gérgal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, NOTIFICA:

Que en virtud de la documentación presentada en este registro de la propiedad el día 17/04/2024, con asiento 1303 del diario 93, se solicita inmatricular la finca que se indica a continuación:

- .- DESCRIPCION LITERARIA DE LA FINCA: Código Registral Unico 04005000503366. URBANA: Vivienda desarrollada en dos plantas, planta baja y primera alta, distribuidas en varias dependencias y servicios, en calle Ollerías, número 25, del término municipal de Gérgal, Almería. La comunicación entre sus plantas se realiza a través de escaleras interiores. La planta baja, destinada a vivienda tiene una superficie total construida de cincuenta y ocho metros cuadrados; y la planta primera alta, tiene una superficie total construida de cincuenta y ocho metros. La superficie total construida entre sus dos plantas es de ciento dieciséis metros cuadrados. Está construida sobre un solar de cincuenta y nueve metros cuadrados, y la parte no ocupada por la edificación en planta bja se destina a ensanches. Linda: frente entrando, calle de su situación; derecha entrando, Ayuntamiento de Gérgal; izquierda entrando, calle Padres Redentoristas; y fondo, referencia catastral 0883304WG5008S0001RM. Referencia catastral 0883303WG4008S0001KM.
- .- REFERENCIA CATASTRAL Y REPRESENTACION GRÁFICA: 0883303WG4008S0001KM, según certificación catastral descriptiva y gráfica con CSV Z1J81KYGE8VZFN87, cuyo contenido puede consultar y verificar en la sede electrónica de catastro. https://www1.sedecatastro.gob.es
- .- PERSONA A CUYO FAVOR SE PRETENDE INSCRIBIR EL DOMINIO: HASSAN MESADDE EDDYAME y AMINA AIT LAMKADEM.

Todo lo cual se le notifica a esa administración pública por existir dudas fundadas sobre la coincidencia total o parcial de la finca cuya inmatriculación se pretende con otra u otras de dominio público que no están inmatriculadas, con el fin de que, por dicha administración, se remita el informe correspondiente para confirmar o disipar tales dudas, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Lugar y fecha.



La representación geográfica cuya inscripción se solicita podrá consultarse en

https://geoportal.registradores.org/idtramite/ID04005200002075

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JUAN FERNANDO CÁNOVAS VERDÚ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE GERGAL a día veinticinco de abril del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).